

MONTE PATRIA, 15 de Abril de 2014

VISTOS :

- ♦ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ♦ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ♦ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ♦ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de Diciembre de 2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014.
- ♦ Certificado N° 52 del 08/04/2014, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 08/04/2014.
- ♦ Ordinario N° 0318 del 31/03/2014 del Jefe del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, para solventar los Gastos de acuerdo al siguiente desglose:

DESGLOSE A NIVEL DE ITEM

			M\$
PRESUPUESTO INGRESOS (AUMENTA)			923,265
Sub.			
Item	DETALLE	Variación	M\$
15.00.	Saldo Inicial Caja	Aumenta	923,265
Ingresos Aumentan			923,265

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)			125,189
Sub.			
Item	DETALLE	Variación	M\$
34.07.	Servicio de la Deuda	Disminuye	125,189
Gastos que disminuyen			125,189

TOTAL DISPONIBILIDADES PARA SUPLEMENTAR GASTOS	1,048,454
---	------------------

.../

****GASTOS AUMENTAN ****

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	Variación	TOTAL M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	Aumenta	341,811
21	02	PERSONAL A CONTRATA	Aumenta	166,760
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	Aumenta	175,051
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	Aumenta	508,400
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Aumenta	15,000
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Aumenta	10,800
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Aumenta	338,700
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Aumenta	20,000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	Aumenta	3,900
22	08	SERVICIOS GENERALES	Aumenta	45,000
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	Aumenta	75,000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	Aumenta	38,926
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	Aumenta	38,926
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	Aumenta	14,600
26	01	DEVOLUCIONES	Aumenta	14,600
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Aumenta	144,717
29	03	VEHICULOS	Aumenta	25,000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	Aumenta	17,896
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	Aumenta	39,344
29	60	EQUIPOS INFORMATICOS	Aumenta	47,477
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	Aumenta	15,000
		TOTAL GASTOSM\$	Aumenta	1,048,454

2. Anótese, Comuníquese a la Contraloría General de la República, Región Coquimbo, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Regístrese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL 51



ALCALDE (S)

WGZ/MBG/bal

